



- Las cuantías en los casos de jornada parcial se abonarán en la proporción correspondiente.
- Para el caso de la finalización del contrato de la persona trabajadora antes del fin del año natural, se abonará en la proporción correspondiente en la liquidación de haberes.

En prueba de su conformidad firman la presente acta en la representación que ostentan, las personas antes reseñadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12:00 h del día arriba indicado, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

ASPEL	ASOLIMTE

CC.OO.	UGT

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.